



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el Expediente digital N.º UNMSM-20240007798, de fecha 18 de enero de 2024, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, referente al Título Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01242-R-20 de fecha 16 de abril de 2020, se aprueba la Directiva General de Sustentación de Trabajo de Investigación, Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional en la Modalidad No Presencial de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante

*Acta Virtual de Sustentación, de fecha 17 de noviembre del año 2023, se evaluó la Tesis intitulada: “**SISTEMA DE ALERTA Y ATENCIÓN PRIMARIA PARA PERSONAS CON SINTOMATOLOGÍA DE COVID-19, USANDO UNA IMPLEMENTACIÓN BASADA EN INTERNET OF HEALTHCARE THINGS APLICADO A LIMA**”, presentado por la Bachiller **Daniela Carina Pierina Benavides Salvatierra**; para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, obteniendo calificación aprobatoria;*

*Que mediante Informe N.º 000034-2024-VDA-FISI/UNMSM de fecha 23 de enero de 2024, del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el expediente de la egresada **Daniela Carina Pierina Benavides Salvatierra**, quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas;*

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04923-R-16 del 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los decanos para aprobar grados académicos de bachilleres, magister, doctorado, títulos profesionales de licenciado y Segunda Especialidad, que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa vigente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N.º 30220;

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS**, por la modalidad de Sustentación de Tesis (Virtual), a la Bachiller **Daniela Carina Pierina Benavides Salvatierra**, con código de matrícula N.º **13200195**.
- 2. Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecano Académico

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

